Comunicado 011/2026

Asunto: Entrega del Programa de Actividades Escolares para el ciclo escolar 2027A

CC. Directivos de las Instituciones con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios

Con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, se solicita la entrega del Programa de Actividades Escolares para el ciclo escolar 2027A en formato PDF.

Este documento deberá desglosarse por programa académico y plantel educativo, utilizando los formatos específicos vigentes para Nivel Medio Superior y Superior, según corresponda. El periodo de recepción comprende **del 01 al 07 de diciembre de 2026.**

Para ambos niveles educativos, la planeación se estructurará bajo los siguientes tres ejes:

- **Eje Académico:** Actividades de formación docente, actualización, servicios de asesoría y tutorías, conferencias, congresos, mesas redondas, foros, paneles y seminarios. (Nota para el Nivel Superior: Es obligatorio incluir en este apartado las fechas programadas para las reuniones de la academia y del comité de titulación).
- **Eje de Extensión:** Proyectos de apoyo comunitario, servicio social institucional, exposiciones públicas y actividades dirigidas a la comunidad.
- **Eje Cultural y Deportivo:** Concursos, exposiciones artísticas, jornadas culturales, ciclos de cine, representaciones teatrales, así como torneos y jornadas deportivas.

Obligaciones de notificación y modificaciones

En cumplimiento con el artículo 38 del reglamento aplicable, se les recuerda el deber de informar por escrito a esta Coordinación de Estudios Incorporados lo siguiente, a fin de gestionar las validaciones correspondientes ante el Centro Universitario o el Sistema de Educación Media Superior.

a) Cualquier modificación o ajuste estructural realizado al programa de actividades originalmente autorizado.

b) Actividades extraordinarias que impliquen la suspensión de clases en días no oficiales del calendario, especificando detalladamente el plan de recuperación de las horas lectivas afectadas.

c) Todas aquellas actividades programadas para realizarse fuera de las instalaciones del plantel educativo.

Marco normativo de sanciones

Se les exhorta a observar estrictamente lo señalado en el Capítulo XIV de las Infracciones de la normatividad en la materia:

Artículo 78. Son infracciones de quienes prestan servicios educativos:

• II. Suspender el servicio educativo sin que medie motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor;
• III. Suspender clases en días y horas no autorizadas por el calendario escolar aplicable, sin que medie motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor.

Procedimiento de entrega digital

Se enviará vía correo electrónico a los usuarios autorizados, la liga donde deberán subir la documentación en formato PDF, la cual deberá ser legible y completa, en caso de ser rechazada se notificará por la misma vía.

Cabe señalar, mientras no se tenga el oficio firmado de aceptación, deberá revisar de manera periódica el drive, hasta obtener su autorización.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2026

Mtro. Germán Torres López
Coordinador

Coordinación de Estudios Incorporados

c.c.p. Archivo
GTL/MEPP/vrh*